

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2650

TALCA, 26 JUL 2011

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.-
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.-
- c) La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El Ordinario 1912 de fecha 17-06-11, del SERVIU Región del Maule, mediante la cual se aprueba la prestación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de la **Constructora Forestal Los Robles** para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución, conforme a las actas de elección de vivienda y cartas de compromiso suscritas por los postulantes y la empresa constructora.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **Constructora Forestal Los Robles**, de conformidad a lo señalado en la clausula tercera letra A, de la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 ; antecedentes que han sido validados con fecha 20 de Julio de 2011, por los profesionales competentes del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.-
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. del 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Pelarco	Natalia Mercedes Farías Casanova	10583596-5	380	80	460
2	Talca	Loreto Andrea Contreras Muñoz	16729912-1	380	80	460
3	Talca	Rosa Amelia Faúndez Castro	10073783-3	380	80	460
4	Talca	Ana Julia González Pacheco	6755542-2	380	80	460
5	Pelarco	María Verónica Castillo Valenzuela	9711074-3	380	80	460
6	Pelarco	María Teresa González Bravo	9631225-3	380	80	460
7	Pelarco	Zoila Del Carmen Alvarado Martínez	7508439-0	380	80	460
8	Pelarco	Sebastián Enrique Ávila Canales	11423676-4	380	80	460
9	Pelarco	María Soledad Bobadilla Gaete	12787292-9	380	80	460



10	Pelarco	Lorenzo Enrique Ávila cruzat	5912425-0	380	80	460
11	Pelarco	Sergio Segundo Morales Farías	4563994-0	380	80	460
12	Pelarco	Francisco Segundo Valenzuela Rojas	4166033-3	380	80	460
13	Pelarco	Francisco Antonio Garrido Mancilla	6273994-0	380	80	460
14	Pelarco	María De Las Mercedes Villagra Martínez	6792676-5	380	80	460
15	Talca	Gladys Del Carmen López Zúñiga	10637800-2	380	60	440

2. Asígnese 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a la **Constructora Forestal Los Robles**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución 2968 de V. y U. de 2010 y en la carta compromiso suscrita por la constructora con el postulante.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **6.880 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007" Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, atención damnificados" y la suma de **150UF** por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-033-009 "Asistencia Técnica damnificados, según corresponda, de la Región del Maule del año 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/JOL/CBG/MAV/mav

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Forestal Los Robles (18 Oriente 1895 Parque Industrial) Talca
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- Dirección Regional SERVIU.
- Departamento Técnico.
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Departamento Jurídico.
- Contraloría Interna
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones habitacionales
- Depto. Programación Física y Control.
- Oficina de partes

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE